

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 16 de febrero de 1987, por la que se homologan las pantallas Marca IBM; Modelos 3192-D1R; 3192-C1R; 3197-D1R; 3197-D2R; 3197-C1R y 3197-C2R, con la contraseña de homologación GPA-0254, para incluir en dicha homologación el Modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y Modelo: Marca; IBM. Modelo; 3192-F.
Características:

Primera: 14.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

28338 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial, fabricado por «Robert Bosch GmbH» en su instalación industrial ubicada en Erbach (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Nibo, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Constitución, 228, municipio de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, para la homologación de un autómata programable industrial, fabricado por «Robert Bosch GmbH» en su instalación industrial ubicada en Erbach (República Federal Alemana).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87034058, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima», por certificado de clave IA86450M4510, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GAP-0060, con fecha de caducidad del día 16 de noviembre de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 16 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación y número máximo entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad máxima memoria, longitud palabra. Unidades: k palabras, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programa. Unidades: k palabras/ms.

Valor y características para cada marca y modelo

Marca «Bosch», modelo PC-400.

Características:

Primera: Caja modular, 1024.
Segunda: 16K/16.
Tercera: 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

28339 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial, fabricado por «Robert Bosch, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Erbach (RFA).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Nibo, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de la Constitución, 228, municipio de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, para la homologación de

un autómata programable industrial, fabricado por «Robert Bosch, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Erbach (RFA);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico, con clave 87034056, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86450M4510, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0057, con fecha de caducidad del día 16 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 16 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación y número máximo entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad máxima de memoria, longitud palabra K palabras, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programa. Unidades: K palabra/ms.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bosch», modelo «CL-100».

Características:

Primera: Caja compacta, 64.
Segunda: 1K/16.
Tercera: 35.

Información complementaria

El autómata programable industrial de la presente Resolución, se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes:

Denominación: Periféricos: Unidad base/módulo de expansión/interface.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

28340 ORDEN de 18 de diciembre de 1987 por la que se amplía el periodo de suscripción del Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1987.

Ilmo. Sr.: Establecido el plazo de suscripción del Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, por Orden de este Ministerio de 21 de octubre de 1987, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción con el Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados de 1987, y a la vista de las reiteradas solicitudes recibidas para la ampliación del mismo por parte de los sectores implicados en esta producción y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-El periodo de suscripción para producción garantizada por el Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, finalizará en las siguientes fechas:

Hasta el 6 de febrero de 1988 para las Comunidades Autónomas de Castilla-León, País Vasco, Galicia, Asturias y Cantabria.
Hasta el 25 de enero de 1988 para las restantes Comunidades.